

**TRIBUNAL CALIFICADOR PRUEBAS SELECTIVAS 25 PLAZAS POLICIA LOCAL
TURNO LIBRE DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID**

ANUNCIO

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA PROVEER, CON CARÁCTER DE FUNCIONARIO DE CARRERA, DE VEINTICINCO PLAZAS DE POLICÍA DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID, PERTENECIENTES A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE POLICÍA LOCAL, ESCALA BÁSICA, CATEGORÍA POLICÍA, GRUPO C, SUBGRUPO C1, POR TURNO LIBRE, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN. (LI-13/2025). EXPTE. 34287/2025.

El Tribunal Calificador designado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, en sesión de 30 de abril de 2026, de conformidad a lo establecido en la Base 5 de las bases que rigen el proceso selectivo para la cobertura de 25 plazas de policía local, funcionarios de carrera, del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, por turno libre, mediante concurso-oposición libre, tras la realización del primer ejercicio (prueba cultural) una vez publicadas los cuadernillos de preguntas y las plantillas de respuestas el día 16 de junio de 2026, con la corrección de errores del día 17 de junio de 2026, y transcurrido el plazo para presentar alegaciones a las plantillas, ha acordado lo siguiente:

PRIMERO. Tras las distintas alegaciones presentadas, se anulan las siguientes preguntas del cuestionario de preguntas y se sustituyen por las siguientes de reserva y con los siguientes motivos:

PREGUNTA ANULADA MODELO A	RESERVA MODELO A SUSTITUYE	PREGUNTA ANULADA MODELO B	RESERVA MODELO B SUSTITUYE	MOTIVO ANULACIÓN
86	101	68	101	Duplicidad con inmediata anterior. Error edición.
43	102	25	102	Organismo extinguido.
81	103	63	104	Normativa derogada.
59	104	41	105	Formulación incorrecta del enunciado de la pregunta
Reserva 108	-	Reserva 103	-	Excede del contenido del tema 30 del programa.

Modificar, tras la anulación de las preguntas anteriormente referenciadas, la plantilla de respuestas correctas del cuadernillo de preguntas.



SEGUNDO.- Se han desestimado las alegaciones interpuestas contra las siguientes preguntas;
MODELO A: 98, 31, 73, 91, 18, 81, 61, 99, 5, 88, 13, 43, 47, 62, 85, 102, 103, 105, 107.
MODELO B: 83, 21, 38, 41, 53, 49, 99.

y, en consecuencia, ratificar la validez de las mismas, así como de las opciones de respuesta correctas señaladas en la plantilla publicada mediante anuncio el 16 de junio de 2026, rectificadas el 17 de junio de 2026.

Publicar el cuadernillo definitivo de preguntas y respuestas correctas, con las preguntas anuladas.

TERCERO. Celebrar la apertura de plicas con la hoja de respuestas de los opositores el día 30 de junio de 2026 en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

Una vez celebrado el acto privado del tribunal para obtener la lectura de las plantillas de respuestas, se procederá en un segundo acto público a las 11.00 horas, a exhibir el resultado de las calificaciones, y a la apertura y lectura electrónica de datos para la individualización de los exámenes correspondientes a los opositores, a fin de publicar los aspirantes aptos, y dar comienzo del plazo de 10 días de alegaciones a la primera prueba.

CUARTO. Para la asistencia al acto público, y a fin de control de aforo, será imprescindible comunicar su asistencia previa en el mail secretaria@lasrozas.es, indicando el nombre y apellidos.

QUINTO. Nota informativa. De conformidad con la base 6.4 calificación de las pruebas de oposición, apartado A (BOCM Núm. 3 del Lunes 5 de enero de 2026 Pág. 303, dispone:

<<Únicamente superaran las pruebas culturales las personas aspirantes que, habiendo superado cada una de las partes que la componen, hayan obtenido las mejores calificaciones, hasta llegar a 3,5 aspirantes por cada una de las plazas convocadas quedando excluidas aquellas personas que no estén comprendidas dentro de dicha ratio.

No obstante, si hubiese varias personas aspirantes que tuvieran igual puntuación a la que determine el número máximo de aspirantes señalado en el párrafo anterior, quedarán todas ellas admitidas, supuesto éste en el que podrá superarse el límite de 3,5 aspirantes por plaza convocada.>>

Contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos electrónico del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.